

1. Identificación del curso

División	Ciencias Jurídicas
Departamento	Derecho
Nombre del curso	Penal II
Código del curso	Ley 4181
Nivel del curso (Pregrado, Postgrado, CEC)	Pregrado
Requisitos (Código y nombre del curso)	Ninguno
Co – requisitos (Código y nombre del curso)	Ninguno
Número de créditos del curso	4
No. de horas teóricas por semanas	4
No. de horas prácticas por semanas	NA
No. de horas por semana de trabajo independiente del estudiante	8
Número de semanas	16
Idioma del curso (español, inglés, alemán, francés, otros) Parcialmente en segunda lengua (Inglés, Alemán, Francés, otros)	Español
Modalidad del curso (Presencial, Virtual, otros)	Presencial.

2. Descripción de la asignatura

En esta materia el estudiante conocerá los conceptos básicos de la Teoría General del Delito o de la Conducta Punible, comprendidos en la sistemática de la Tipicidad, Antijuridicidad, Culpabilidad y Pena.

Se ocupará de temas puntuales como la Responsabilidad Penal y su Ausencia; Tipicidad y Atipicidad, Antijuridicidad y Justificación, Culpabilidad e Inculpabilidad; Autoría, consumación y los dispositivos amplificadores del tipo: Tentativa y Participación; el Concurso de Tipos; el Delito Continuado y Masa; las Modalidades de la Conducta; la Pena, clases, determinación.

3. Justificación

La imposición de penas, particularmente de la privativa de libertad, no obstante, la opinión creciente de quienes afirman que no tiene justificación alguna en una sociedad democrática, participativa y pluralista, con miras o hacia la concepción de un ser humano libre, por lo menos debe tener como presupuesto la comprobación de la responsabilidad penal del infractor.

Ese conjunto de conceptos previos a la pena, y ésta misma, tanto por su drasticidad como por los fines que dice cumplir declarados y no declarados, conforman la materia que nos ocupa y evidencian su importancia. Dicho estudio nos permitirá referirnos a distintos aspectos que integran la vida en sociedad: sociales, políticos, económicos, culturales, psíquicos, espirituales y otros más, que de hecho son indispensables en la comprensión de una sociedad mejor.

Se integra esta temática a la ya vista en la Introducción al Derecho Penal, y se dota al estudiante de los instrumentos indispensables para comenzar el programa de la Parte Especial.

4. Competencia a desarrollar

Competencia para el pensamiento sistemático en el Derecho, que consiste en integrar los conceptos desarrollados en el currículo, dentro de una visión disciplinar en diálogos del saber, para utilizarlos en la solución de problemas que competen al ámbito de lo jurídico a través de un manejo adecuado de las instituciones del Derecho. Interrelacionada con las demás competencias, particularmente con el Pensamiento Crítico, Creativo, Ético y la comunicación.

5. Objetivo general del curso

Este curso se orientará a:

A. OBJETIVOS GENERALES DEL AREA.

Conocer, analizar y comprender la delimitación, finalidad y alcances del Derecho penal, sus límites materiales y formales; los fines de la pena; sus relaciones disciplinares con los diálogos del saber que incluye el conocimiento

invisibilizado, y técnicas que lo auxilian. Asimismo, los conceptos básicos de la teoría de la conducta punible, el estudio y aplicación de los tipos penales, el procedimiento penal y sus etapas. Todo ello, teniendo en cuenta que nos encontramos en un Estado Social de Derecho, Democrático, Constitucional y en procura de la formación de un ser humano interrelacionado con su ámbito social.

B. OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO.

a). Continúan y profundizan en los objetivos generales planteados desde el Programa de Introducción al Derecho Penal (IV Semestre).

-En la perspectiva de formación de ser humano, se insistirá en incidir en la capacidad de pensar, comunicar e interactuar socialmente, de forma crítica, creativa, ética, integrando los conocimientos para aplicarlos en la solución de problemas.

-Se incentivará la capacidad de sensibilizarse ante la injusticia.

-Deberá comprender que la preparación profesional hace parte de una formación más amplia para la vida.

-De igual manera, comprenderá que el Derecho y a su interior el Derecho Penal, hace parte de una totalidad, dentro de la cual éste solo tiene una relativa y limitada autonomía.

b). Conocer, analizar y comprender los conceptos básicos de la teoría de la conducta punible, presupuesto para poder iniciar el estudio de la Parte Especial y solucionar los problemas que desde la vida real se le proponen al Derecho Penal.

- A su vez reconocerá los límites de la conceptualización jurídica ante la complejidad de los problemas que impone el concurso de otros conocimientos y decisiones. De igual manera reflexionará sobre su propia formación en la solución de problemas de la vida.

-Podrá identificar distintas perspectivas del Derecho penal a partir de distintas visiones político-criminales, sociales y criminológicas.

6. Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, los estudiantes deben estar en capacidad de:

Al finalizar el curso, los estudiantes deben estar en capacidad de:

Dimensión de la competencia	Resultado de aprendizaje
Conocimientos (saber conocer)	<p>Conocer los conceptos de tipicidad-atipicidad, antijuridicidad-justificación, culpabilidad-inculpabilidad; la responsabilidad penal y su ausencia; tentativa y participación; concurso de tipos, delito continuado; modalidades de la conducta punible; clases y determinación de la pena.</p> <p>A partir del conocimiento de los conceptos básicos de la teoría de la conducta punible y de la pena, podrá analizar críticamente, si estos resultan afines con la sociedad que constitucionalmente queremos construir.</p>
Habilidades (saber hacer)	<p>Incentivar una formación inicial que permita al estudiante reflexionar sobre si esta disciplina es o no una solución o parte de las soluciones de los problemas que a ella se someten, y por tanto sepa cuando se encuentre frente a ellos que papel puede cumplir el Derecho penal.</p>
	<p>Al comprender que los problemas de los que se ocupa el Derecho penal necesitan para su solución del concurso de otras esferas distintas al Derecho, como lo económico, político, y social, estará en posibilidad de aplicar esa visión cuando le toque analizarlos o enfrentarlos.</p>
	<p>Tendrá una formación que le permita ser un ciudadano con criterio participativo, pluralista, de convivencia democrática, en los escenarios donde se debate acerca de la contribución de lo penal, así como identificar y aplicar los conceptos estudiados a los casos que en la vida real se presenten como parte de la vida, profesional o personal.</p>

	Proporcionar la conceptualización necesaria para iniciar seguidamente el estudio del Derecho penal parte especial.
Actitudes (saber ser)	Comprensión del Derecho penal, más allá del texto escrito de la norma; como sistema que integra la filosofía del estado constitucional de Derecho, Convenios y Tratados internacionales sobre DH, valores, principios fundamentales, normas rectoras. También como producto de sofisticados sistemas selectivos que terminan incluyendo y excluyendo de la aplicación de la pena.
	Propender por entender el Derecho interrelacionado con lo político, económico, social, y demás esferas.
	Comprender al Derecho penal como actividad humana dentro de ciertas estructuras, y por tanto objeto de críticas y superación, tanto en la aplicación que ya ha interiorizado como en aquella que considere idónea para la consecución de una sociedad distinta y mejor.
	Estar dispuesto a encontrar soluciones más allá y a pesar del Derecho penal y no solamente dentro y desde el Derecho penal.

7. Programación del curso

Temas	Subtemas	Tiempo de trabajo presencial en horas	Actividad de trabajo independiente. Horas.

	<p>2.2.2 Elementos</p> <p>2.2.2.1 Las diversas estructuras típicas: tipos dolosos, culposos, acción y omisión; (el resultado)</p> <p>2.2.2.2 El concepto de norma y el tipo penal.</p>	30m	BO 1H.
	<p>2.2.2.3 Esquema de los elementos del tipo.</p> <p>2.2.2.3.1 Sujetos.</p> <p>-Sujeto Activo: Concepto.</p> <p>La persona jurídica; (menor) niño, niña, adolescentes; el indígena.</p> <p>Modalidades.</p>	3h	<p>BO, C 320/ 30 de junio 1998, C-674 de 18 Nov 1998; art 91 Ley 906, art 34 ley 1474 de 2011 y art 10 ley 800 de 2003, compromiso internacional del Estado; ley 2195 de 2022.</p> <p>Código de Infancia.</p> <p>370 de 2002, MP Eduardo Montealegre L, E de prohib en indígenas.</p> <p>Acta. 6H</p>
	<p>-Sujeto Pasivo: Concepto.</p> <p>Observaciones al criterio de la titularidad.</p> <p>Diferencia con la persona perjudicada. (*y persona donde recae la acción, diferenciar con O Material personal)</p> <p>Modalidades.</p>	45m	<p>BO Acta</p> <p>1H 30M</p>
	<p>2.2.2.3.2 Objetos.</p> <p>-Concepto. Clases</p> <p>-Objeto Jurídico o Bien Jurídico.</p> <p>-Objeto Material, clases; otra denominación.</p>	3h	<p>BO Acta</p> <p>6H</p>

	<p>2.2.2.3.3 Conducta -Concepto: Acción u Omisión. (art 25) -Componentes: Verbos: Rector y Complementarios. Ejs. Circunstancia expresas en el tipo. / Ejs. Circunstancias específicas que agravan o atenúan la pena. (del injusto).Ejs. Circunstancias genéricas que agravan o atenúan la pena. (del injusto).Ejs. Dolo(finalidad). Culpa*(omisión del deber de cuidado)</p>	2.15h	BO Acta 4H 30 M
	2-2-2-3-4 Resultado: Jurídico/ Violación de expectativa/ Fático.	1h	BO 2H
	2-2-2-3-5 Causalidad e imputación objetiva. (acción y omisión)	3.30 h	BO Acta 7H
	<p>2.2.3 Elementos especiales del tipo o ingredientes. -Descriptivos, Normativos, Subjetivos. -Dolo y Elemento Especial Subjetivo.</p>	30m.	BO Acta 1H
	2.2.4 Clasificación de los tipos. ¿Normas de permiso, tipos?	2h	BO Exposición. 4H

	<p>2.2.5 Amplificadores del tipo. 2.2.5.1 La tentativa. 2.2.5.1.1 Iter criminis: Actos preparatorios, ejecutivos y consumativos. Actos de Resolución Manifestada y de agotamiento. 2.2.5.1.2 Regulación legal. Art. 27 Código Penal. -Tentativa acabada e inacabada. -El desistimiento. El desistimiento frustrado o Malogrado. El delito imposible.</p>	4 h	BO Acta 8H
--	--	--------	---------------

	<p>2.2.5.2 Participación. 2.2.5.2.1 El concurso de personas. Participación en sentido amplio/estricto. Art. 28 Código Penal. 2.2.5.2.2. Autores. Concepto, Clases. Art. 29 Código Penal.</p>	4h	<p>BO, CS de J, Cas marzo 7/2007 rad 23825(Machuca) y agosto 8/2007, rad 25974; sep 9/2009, rad 29221; feb. 23/2010, rad 32805-Alvaro GarciaRomero, Autoria mediata; rad 35113 junio 5/2014, comisión por omisión, Mapiripan; 08/07/09 rad 31085 C Impropia AC violento. “En procura de unos referentes materiales indispensables en la conceptualización de autores y participes”, Jaime Sandoval Fernández, en Revista Derecho Penal Contemporáneo, No. 22, 2008. Acta 8H</p>
	<p>2.2.5.2.3. Participes. Sentido estricto. Concepto. Clases. Art. 30 Código Penal.</p>	1h	BO Acta 2H

	2.2.5.2.4 El interviniente. Art 30 inc 4. Código Penal.	1h	CS de J, Cas, abril 25/2002, rad. 12191 y Julio 8/2003, Rad. 20704; Oct 21/2013 Auto Int, rad 37140 S/v. C-015, marzo 14/2008. Acta 2H
	2.2.5.2.5. Comunicabilidad de circunstancias. Art 62 Código Penal.	30m	BO
	2.2.6 Concurso de tipos o de conducta punibles. -Unidad y pluralidad de acciones típicas. -Delito continuado. Delito masa. Concurso material. Concurso aparente. Concurso ideal. -Regulación legal. Art. 31 Código Penal.	3h 30m	BO Acta 7H
	2.2.7 Modalidades de la Conducta punible. -Regulación legal Art. 21 Código Penal.	3h	BO, CARP, Sandoval. Acta.
	2.2.7.1 El dolo. Art 22. Código Penal. Clases. 2.2.7.2 La Culpa Art 23 Código Penal. Clases. 2.2.7.3 La Preterintención. Art 24 Código Penal.		CSdeJ 32964 agosto 25 de 2010, José L Bustos, con S/V Dolo Eventual;45008, dic 16 de 2015, Fernández C. D Eventual. 6H

	<p>2.2.8 Tipicidad y atipicidad. 2.2.8.1 La adecuación típica, síntesis. 2.2.8.2 La ausencia de conducta (conducta real). 2.2.8.3 Implicaciones de la teoría de la tipicidad indiciaria y elementos negativos del tipo. 2.2.8.4 Atipicidad absoluta y relativa. La ausencia de los elementos objetivos del tipo. La ausencia de los elementos subjetivos del tipo: dolo y error de tipo. Culpa. 2.2.8.5 Causales de ausencia de responsabilidad. (atipicidad). Art. 32 Código Penal y demás normas; causas expresas y no expresas.</p>	4h	8H
3.La Antijuridicidad	<p>3.1 Concepto 3.2 Antijuridicidad objetiva, subjetiva, material, formal. 3.3 Las causas de justificación. Implicaciones de la teoría de la tipicidad indiciaria y elementos negativos del tipo. 3.4 Causales de ausencia de responsabilidad. (justificantes)Art 32 CP.</p>	3h	BO, CARP de Sandoval. Legítima Defensa. Sandoval. Acta 6H

4. La culpabilidad	4.1. Concepto. (distintas concepciones) 4.2. Las causas de inculpabilidad. ¿Excluyen el tipo? 4.2.1 La inimputabilidad 4.2.2 El error de prohibición. 4.2.3 Coacción insuperable. 4.2.4 Miedo insuperable 4.2.5 Causales de ausencia de responsabilidad. (inculpabilidad). Art 32 CP.	4h	BO, Sandoval. 8H CARP
5. La pena	5.1. Concepto	3h	BO 6H
	5.2. Clasificación de las penas		
	5.3 Determinación de la pena.		
6. Las Medidas de seguridad	6.1. Concepto. 6.2. Las medidas de seguridad en el Código Penal.	1/2h	BO 3H
7. Responsabilidad civil por la conducta punible.		1/2h	BO 3H
8. Evaluaciones escritas (3)		2 1/2h	
Audiencias de Reflexión, Retroalimentación, sobre evaluaciones escritas		2h	4H

8. Opciones Metodológicas-Actividades de aprendizaje

Opción metodológica*	Descripción
Clase magistral Participativa.	DESARROLLO DE LA CATEDRA: Con base en un enfoque interaccionista, constructivista y fijado en las competencias, el profesor adelanta el tema iniciando con la exposición de las actas

o las intervenciones de los estudiantes, quienes lideran el proceso de enseñanza y aprendizaje personal, y lo relaciona (el profesor) con el desarrollo de los otros puntos que componen y prosiguen el contenido de la parcelación, promoviendo la participación de los estudiantes y procurando la interrelación con distintas disciplinas, ciencias o discursos necesarios para una comprensión integradora. Al final de la clase se indica el tema siguiente, conforme a la parcelación, si es necesario se dan otras indicaciones sobre el trabajo independiente que corresponda. En la parcelación están señalados los temas que conllevan actas y los de consulta de bibliografía operativa.

*Es indispensable la preparación previa del estudiante para cada una de las clases, así como la libre participación de estos en transcurso de las temáticas, con miras a desarrollar las competencias comunicativas propias del curso.

LABOR EN GRUPO: Dentro de las horas de trabajo independiente, siguiendo la parcelación, con base en la bibliografía operativa, y en algunos casos según el tema señalado, consultando bibliografía complementaria, el grupo (4 estudiantes), con una semana previa de anticipación a la clase, dará respuesta a los interrogantes o temas presentados para el día que se prevea tratar el tema en clase y elabora, días previos a su tratamiento, un ACTA. Este documento contiene una síntesis, no resumen, de las conclusiones (con referencias bibliográficas mínimamente requeridas) que sobre los temas han encontrado los estudiantes luego de su estudio en grupo (posterior al individual), con respecto a la temática que se precise por cada ACTA, sin que esta supere las dos páginas. Se envía al monitor en la fecha y hora indicada según indicaciones que se darán, con el fin de que se tenga ésta antes de iniciar la clase en que se desarrollará el tema o los temas (idealmente el día anterior, pero en cualquier caso antes de empezar la clase del primer tema del ACTA). En la clase respectiva, el profesor invita a la participación voluntaria de los estudiantes y en su defecto escoge al azar un grupo que hace una breve exposición acerca del ACTA y los demás de ser necesario complementan. Cuando esté interiorizada la metodología al iniciar la clase se da traslado a los estudiantes para que intervengan conforme al estudio y tema que corresponde ese día; de todas maneras, es obligatorio traer el acta respectiva. El día del examen final el profesor tendrá

	<p>un control de la presentación de todas las actas y del cumplimiento de sus requisitos. Para los expositores sobresalientes que en todas las clases han venido preparados y cuyas intervenciones por su capacidad de síntesis, manejo de conceptos y su aplicación, contribuyen en mayor medida al proceso enseñanza aprendizaje, se les reconocerá de 0.50 a 1 en la nota parcial correspondiente; se evalúa la competencia comunicativa, escrita y oral, y el pensamiento crítico, creativo y ético.</p> <p>Se darán directrices sobre el trabajo independiente para esa semana, ya sea para complementar el debate del grupo o para proseguir con la parcelación.</p>
	<p>LOS MONITORES Y MONITORAS, facilitan las actividades, y realizan reuniones con los estudiantes, en horarios y metodología previamente acordados, coordinados por el profesor.</p> <p>*Se aceptan sugerencias de los estudiantes en la búsqueda de los mejores mecanismos e iniciativas para lograr los cometidos propuestos.</p>

9. Evaluación

Evidencia de aprendizaje	Formas o instrumentos para valorar la competencia	Periodo de la evaluación	Ponderación de la evaluación
<p>Corrientes Dogmáticas hasta punto. 2.2.2.3.1 Sujetos. -Sujeto Activo: Concepto. La persona jurídica; (menor) niño, niña, adolescentes; el indígena. Modalidades.</p>	<p>Evaluación escrita (examen y retroalimentación)</p>	<p>20 febrero</p>	<p>30%</p>

<p>Aplicación de conocimientos en la solución de una problemática.</p> <p>Las sustentaciones orales de actas, las intervenciones sobre temas tratados o asignados, los escritos sobre la temática tratada, y fundamentalmente la retroalimentación escrita del examen, nos auxilian en el logro de objetivos y en la evaluación respectiva.</p>			
<p>Toda la temática hasta la fecha, priorizando como temas, antes no evaluados, Desde 2.2.2.3.1 Sujetos. hasta 2.2.8.5 Causales de Ausencia de Responsabilidad. (Atipicidad). Hasta donde desarrollemos.</p> <p>Aplicación de conceptos en solución de situaciones o casos. De igual manera nos auxilian los instrumentos antes señalados para el logro de objetivos y evaluación.</p>	Evaluación escrita (examen y retroalimentación)	9 abril	35%
<p>Toda la temática desde 1. concepto de conducta punible, hasta el final. Incluida del 2.2.8.5. la parte no evaluada en el tercer parcial, hasta el final de la parcelación.</p>	Evaluación Oral		35%

--	--	--	--

10. Bibliografía

Tanto para Bibliografía Básica como Bibliografía Complementaria se requiere de:

Tipo de bibliografía (Básica o Complementaria)	Tipo de referencia (Si es libro impreso, revista impresa, artículo de revista, VER LISTADO)	Idioma	Norma Técnica (ICONTEC, APA, otras)	Existe en Biblioteca o No
Agudelo	Libro	Español	Icontec	Si
Bustos.	Libro	Español	Icontec	Si
Fernández.	Libro	Español	Icontec	Si
Reyes	Libro	Español	Icontec	Si
Sandoval Fernández (Ciencia penal unitaria)	Artículo	Español	Icontec	Si
Sandoval y del Villar	Libro	Español	Icontec	Si
Velásquez Velásquez	Libro	Español	Icontec	Si
Sandoval Fernández (Causales de ausencia de responsabilidad penal)	Libro	Español	Icontec	Si
Sandoval Fernández (En procura de unos referentes materiales de autoría y participación)	Artículo	Español	Icontec	Si
Sandoval Fernández (Legítima Defensa)	Libro	Español	Icontec	Si

AGUDELO BETANCUR, Nodier. Curso de Derecho Penal Esquemas del Delito. Bogotá: Editorial Temis S.A 3era Ed. Reimpresión, 2004. ISBN 958-35-0388-6

BUSTOS RAMIREZ Juan, Introducción al Derecho Penal, Editorial Temis, Bogotá, 1986, ISBN 958-604153-0

FERNANDEZ CARRASQUILLA Juan, Principios y categorías dogmáticas. Bogotá, Ibáñez, reimpresión 2012. ISBN 978-958-749-107-4.

REYES ECHANDIA Alfonso, Derecho Penal P.G 10 Ed, Bogotá, Universidad Externado de Colombia 1986, ISBN 958-616-039-4; y demás ediciones siguientes.

-También en Obras Completas, Volumen I, Bogotá, Temis 1998, ISBN 958-35-0199-9

SANDOVAL FERNÁNDEZ, Jaime. Derecho Penal y Estado Autoritario. Crítica y propuesta desde una perspectiva alternativa de Ciencia Penal Integrada en Colombia, en Criminología y Derecho Penal para el debate. -Libro homenaje a Roberto Bergalli-, Temis, 2021, ISBN 978-958-35-1797-6-3105-2021010230.

SANDOVAL FERNANDEZ, Jaime. “El Derecho Penal como Ciencia Unitaria: Dogmática, Política Criminal y Criminología, en Revista Derecho, Edición Especial 20 años, Uninorte, 2012. Ver link <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/Derecho>

SANDOVAL FERNANDEZ JAIME y DONALDO DEL VILLAR. Responsabilidad Penal y detención Preventiva. El Proceso Penal en Colombia, ley 906 de 2004. Universidad del Norte y Grupo editorial Ibáñez, 2013. ISBN 978-958-741—376-2.

SANDOVAL FERNÁNDEZ JAIME. En procura de unos referentes materiales indispensables en la conceptualización de autores y partícipes” En Revista Derecho Penal Contemporáneo, No. 22, 2008.

SANDOVAL FERNÁNDEZ, JAIME., "Causales De Ausencia De Responsabilidad Penal, Marco Teórico" En: Ed: Instituto De Estudios Del Ministerio Publico. Procuraduría General De La Nación. Colombia 2007. ISBN: 978-958-8295-30-5 v. págs.

SANDOVAL FERNÁNDEZ, JAIME. Legítima Defensa: Los Derechos defendibles. Estudio comparativo en los Derechos español y colombiano. Bogotá: Editorial Temis. ISBN 985-35-0019-4

VELASQUEZ VELASQUEZ Fernando, Derecho Penal P. G, 4-Ed, Bogotá, Comlibros, 2009. ISBN 978-958-98456-7-7/ Fundamentos de Derecho Penal, PG, tirant lo Blanch, 3ª. ed. 2020.

Uninorte 24/01/ 2024.